



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00342398-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior 4/16 que instituye en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE),

La RR 2551/2016 que reglamenta el Programa Compromiso Social Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) busca que los estudiantes en su formación de grado realicen algún tipo de vinculación social, destacando dentro de sus pretensiones que la educación experimental resulte una "clase particular de aprendizajes consistente en estrategias con enfoque integral destinadas a relacionar el conocimiento académico con la vida real,

Que entre sus objetivos se destacan: profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, para lograr que las mismas alcancen a todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y se proyecten a toda la comunidad; fortalecer vínculos entre las funciones de enseñanza, de investigación y de extensión universitaria.

Que en el Plan de estudios 2004 de la Lic. en Trabajo Social las prácticas constituyen un espacio central de aprendizaje en la formación; se desarrollan durante los cinco años de la carrera de manera gradual y con énfasis diferentes, con un fuerte vínculo con organizaciones sociales.

Que según Plan de Estudios 2004 de la Lic. en Trabajo Social en las prácticas de inserción y/o reconocimiento (Teoría, espacios y estrategias de intervención II, III y IV) se pretende que los estudiantes reconozcan espacios, sujetos, áreas de intervención, problemáticas, que son susceptibles de ser abordadas desde la intervención profesional. Este proceso se realizará desde una intencionalidad propositiva y desde un lugar de apoyo, colaboración a procesos sociales que se estén desarrollando en esos ámbitos concretos".

Que en el Plan de Estudios 2010 de la Lic. en Sociología y el Plan de Estudios 2010 de la Lic. en Ciencia Política se encuentran consignadas 300 horas para la elaboración del Trabajo Final de licenciatura o informe final de práctica supervisada.

La participación en la Comisión de Revisión del Programa Compromiso Social Estudiantil integrada por representantes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y/o de Extensión de las diferentes unidades académicas donde se resuelven incorporaciones para acreditar CSE.

Que resulta necesario otorgar sinergia a las prácticas académicas y extensionistas que desde esta Facultad se generan.

Que en el ámbito de la Universidad existen espacios, proyectos y modos de certificar CSE, incluso de eximirse.

Que desde la Secretaría Académica, Direcciones de Carreras de Grado, Secretaría de Extensión y Secretaría de Asuntos Estudiantiles se elabora una propuesta a partir de la cual propiciar diálogos y aprendizajes en torno al compromiso de los estudiantes.

Que esta propuesta se enmarca en el contexto de enseñanza mediada por tecnologías (virtualidad) en forma transitoria.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha cinco días del mes de julio del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Crear el Proyecto de Acreditación Curricular de Compromiso Social Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del cual se reglamentan los mecanismos para el reconocimiento de este requisito a estudiantes de trabajo social, sociología y ciencia política. Podrán ser acreditadas en el Programa Compromiso Social Estudiantil las siguientes actividades curriculares: a) Práctica de las asignaturas Teoría, espacios y estrategias de intervención II, III y IV, correspondiente al plan de estudio 2004 de la Lic. en Trabajo Social b) - Trabajo Final de Licenciatura o Informe Final de Práctica Supervisada, correspondiente a las Lic. en Sociología y Lic. En Ciencia Política. c)- Experiencias curriculares, de transferencia o extensión en el que la/el estudiante pueda dar cuenta de vinculación con instituciones y organizaciones a partir de las prácticas académicas, de extensión o de transferencia. De acuerdo Anexo I de las actuaciones

Artículo 2°: Aprobar el Informe de Actividad que deberán presentar los estudiantes, de acuerdo al Anexo II de las actuaciones.

Artículo 3°: Informar al Área de Enseñanza, Despacho de Estudiantes, Área de Sistemas Informáticos y Direcciones de Carrera, y a través de ellas a las cátedras involucradas.

Artículo 4°: Notificar al Programa Compromiso Social Estudiantil y a la Secretaría de Extensión de la Universidad.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.